|  |
| --- |
| **CENTRO DE CONCILIACIÓN CIVIL Y COMERCIAL** **CÓDIGO No.3248** **PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES** |
| **Solicitud - Radicado** |  |
| **DEUDOR - PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE** |  |
| **ACREEDORES** |  |
| **Fecha de Solicitud** |  |

**XXXX**, abogado (a) en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional número XXX del Consejo Superior de la Judicatura, inscrita ante este Centro de Conciliación, con el código 3248, autorizado por el Ministerio de Justicia y del Derecho mediante Resolución Número 1178 de 2022 y, autorizado (a) como Operadora de Insolvencia Económica de Personas Naturales No Comerciantes, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 556 de la Ley 1564 de 2012 y lo contemplado en el Decreto Reglamentario número 2677 del 2012, inadmito la solicitud de Reforma del acuerdo presentada por ( deudor o acreedores que solicitan la reforma) XXXX con fundamento en lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

* 1. El (la) señor (a), **XXXX**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía número XXXX de XXXX, en su calidad de deudor, el día XXX del mes de XXX del año XXX, presentó solicitud de negociación de sus deudas con sus acreedores, con el objeto de normalizar sus relaciones crediticias (Artículo 531 C.G.P).
	2. El día XXX del mes XXX del año XXX, el Centro de Conciliación en Asuntos Civiles y Comerciales de la Procuraduría General de la Nación, designó como Operador (a) de Insolvencia del proceso en referencia, XXXXX. (Artículo 541 C.G.P).
	3. Una vez designado (a) el (la) conciliador (a), procedió a aceptar y analizar la información y los soportes suministrados con la solicitud y, en este orden, se verificó el cumplimiento de los supuestos de insolvencia (Artículo 538 CGP).
	4. El día XXX del mes XXX del año XXX se admitió la solicitud, y se fijó como fecha y hora para adelantar la audiencia El día XXX del mes XXX del año XXX, a través de la plataforma de Microsoft Teams.
	5. Instalada la audiencia se escuchó a las partes, y se establecieron los montos de las acreencias, (breve descripción de lo ocurrido en la audiencia)
	6. Breve descripción de la propuesta de pago
	7. Posteriormente se procedió a escuchar la votación de las entidades convocadas frente a la propuesta de pago, quienes votaron de manera positiva, y se finalizó el trámite de negociación de deudas con acuerdo de pago.
	8. El día XXX del mes XXX del año XXX, el (identificación de quien presenta la solicitud de reforma del acuerdo, sea deudor o acreedor), solicitó (solicitaron) ante este Centro de Conciliación fijar fecha y hora para adelantar audiencia y estudiar la posibilidad de reformar el acuerdo de pago suscrito.

**II. SOLICITUD**

(TRANSCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA)

**III. PROPUESTA DE PAGO**

(TRANSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA DE PAGO)

**VI. CONSIDERANDO**

Que el (la) suscrito (a) conciliador (a), una vez revisados el cumplimiento de los requisitos de la solicitud de trámite de reforma del acuerdo contemplado en el artículo 556 del Código General de Proceso, encuentra que **XXXX** (IDENTIFICACION DE QUIEN PRESENTÓ LA SOLICITUD)**,** identificado con la cédula de ciudadanía número XXX de Bogotá, no ha cumplido con los requisitos exigidos en la ley para solicitar audiencia de reforma del acuerdo, tales como (señalar con cual de los requisitos establecidos en el artículo 556 del Código General del Proceso no cumplió)

**III. DECIDE**

**PRIMERO: NO admitir** la solicitud de reforma del acuerdo de pago

**SEGUNDO:** Contra la presente decisión no proceden recursos.

**TERCERO:** **NOTIFICAR** al deudor y a los acreedores, según el reporte de direcciones que indica en la solicitud.

Firmado en la ciudad de Bogotá D.C., a los XXX días del mes de XXX del año XXX

**XXXXXXXXXXXXX**

Conciliador (a).